

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

LB Los Bucaros CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS, NIT: 900139778-4
Calle 84 Sur No. 33-161, SABANETA (ANTIOQUIA)

TEL: 3095544

A.INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba 2023-12-16	Nombre o razón social Juan Pablo Jimenez Palacio	Documento de identidad CC (X) NIT () CE () No. 1039452574
Dirección CRR32 77SUR 371 SABANETA	Teléfono 3104710818	Ciudad Sabaneta
		Departamento Antioquia

3.DATOS DEL VEHICULO

Placa TMV338	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan dx
Modelo 2007	No. de licencia de transito 10029606024	Fecha Matrícula 2007-01-26	Color Blanco	Combustible Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0726052
No. Motor ZD30076635K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje 2953	Kilometraje 4793321	Número de Sillas 14	Vidrios Polarizados SI () NO ()
					Blindaje SI () NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota. Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Emisiones Audibles

5. Intensidad inclinación de las luces bajas

6. Suma de la intensidad de todas las luces

Ruido escape	Valor	Máximo	Unidad	Intensidad Baja Derecha	Mínimo 15.80	Unidad 2.5	Unidad klux/lm	Inclinación 1.53	Rango 0.5 - 3.5	Unidad %	Intensidad 34.10	Máximo 225	Unidad klux/lm
	-	-	dBA	Baja Izquierda	15.70	2.5	klux/lm	1.80	0.5 - 3.5	%			

7. Suspensión (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 83.40	Delantera Derecha	Valor 85.80	Trasera Izquierda	Valor 83.60	Trasera Derecha	Valor 87.20	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	-------------	-------------------	-------------	-------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------	----------

8. Frenos

Eficacia total	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad	
55.60	50	%	Eje 1 izquierdo	4825.00	8122.00	N	Eje 1 Derecho	3966.00	5093.00	N	17.80	30
			Eje 2 izquierdo	1884.00	4128.00	N	Eje 2 Derecho	1570.00	4700.00	N	16.70	30
12.90*	18	%	Eje 3 izquierdo			N	Eje 3 Derecho			N		%
			Eje 4 izquierdo			N	Eje 4 Derecho			N		%
			Eje 5 izquierdo			N	Eje 5 Derecho			N		%

9. Desviación lateral

Eje 1 -4.67	Eje 2 4.90	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	10	Unidad m/km
-------------	------------	-------	-------	-------	------------	----	-------------

10. Dispositivos de cobro(si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia %	Error en tiempo %	Máximo	Unidad %
-----------------------------------	----------------------	-------------------	--------	----------

11. Emisiones de gases

11.a Vehículos con ciclo OTTO

Temp °C	Monóxido de carbono CO	Dióxido de carbono CO2	Oxígeno O2	Hidrocarburo (como Hexano) HC	Óxido nitroso NO
	CO Vr Norma	CO2 Vr Norma	O2 Vr Norma	HC Vr Norma	NO Vr Norma
	Unidad %	Unidad %	Unidad %	Unidad %	Unidad %
	Ralentí %	Ralentí %	Ralentí %	Ralentí %	Ralentí %
	Crucero %	Crucero %	Crucero %	Crucero %	Crucero %

11.b. Vehículos a Diesel (opacidad)

Temp °C	Ciclo 1 Unid	Ciclo 2 Unid	Ciclo 3 Unid	Ciclo 4 Unid	Valor Norma
	Unidad %	Unidad %	Unidad %	Unidad %	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%					(ppm)	%	
Crucero			%			%			%					(ppm)	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													Valor		Unidad	
Temperatura de prueba					Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente										°C	
					Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.90 3740	% (rpm)	1.24 3880	% (rpm)	1.22 3830	% (rpm)	1.24 3810	% (rpm)		1.28		%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
1000	Temp. Inicial 86.0	Temp. Final 87.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 18.4	Unidad °C	Humedad Relativa 52.4	Unidad mm	430	mm	Unidad	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
Total			0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.50	3.00				5.00
DERECHA	6.80	2.30				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI _____	NO _____	Nº Consecutivo RUNT: (A)170307247
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI _____	NO _____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.04	m ⁻¹	0.03	m ⁻¹	0.03	m ⁻¹	0.03	m ⁻¹		0.03	5.0	m ⁻¹

en densidad de humo:
1: 0.04; ciclo 2: 0.03; ciclo 3: 0.03; ciclo 4: 0.03; Promedio: 0.03
Presión eje1 derecha 1 45.5 PSI Presión eje1 izquierda 1 45.7 PSI Presión eje2 derecha 1 50.3 PSI Presión eje2 izquierda 1 50.5 PSI Presión repuesto 0.9 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

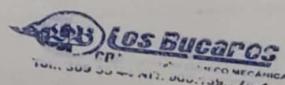


H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- RPM 3B-V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12266
- HOL 3A - DETECTOR DE HÓLGRAS VTEQ SN: 16 X60 071
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- RPM 3B - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 150710000108
- RPM 3B-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12265
- Termohigrómetro Marca: Tecnímaq TMI-THN0106
- SUSP3 - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110627000160
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

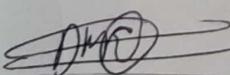
- Tecni-RTM V1.0 - Tecnímaq Ingeniería S.A.S.



J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Luis Enrique Arias Restrepo [Foto trasera], Luis Enrique Arias Restrepo [Foto delantera], Luis Manuel Mendoza Donado [Inspección sensorial motor], Luis Enrique Arias Restrepo [Opacidad NTC4231], Luis Enrique Arias Restrepo [Sonido], Jefferson Beltran Torres [Profundidad de labrado], Luis Enrique Arias Restrepo [Tercera placa], Luis Enrique Arias Restrepo [Inspección sensorial exterior], Luis Enrique Arias Restrepo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Luis Manuel Mendoza Donado [Inspección sensorial inferior], Luis Enrique Arias Restrepo [Inspección sensorial interior], Jefferson Beltran Torres [Alineación de luces].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



DIDIER MONTOYA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.